



**MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA
UNIDA Y CHA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN EL PLENO
MUNICIPAL DE 24 DE JULIO DE 2014**

La Constitución Española configura la huelga como uno de los derechos fundamentales, y en nuestro país, y durante más de treinta y cinco años, los trabajadores han venido ejerciendo democrática y constitucionalmente este derecho de titularidad individual pero de ejercicio colectivo.

Todo esto está siendo ahora cuestionado por las autoridades públicas, como se infiere de las múltiples causas y actuaciones penales desarrolladas contra los trabajadores, que participaron legítimamente en las huelgas convocadas por las organizaciones sindicales más representativas contra las reformas laborales, por supuestas actividades delictivas durante el desarrollo de las mismas.

Son cerca de 200, los casos de representantes sindicales, trabajadores y trabajadoras que se enfrentan a un procedimiento administrativo o proceso penal después de las últimas huelgas generales. Resulta especialmente grave que la participación en la convocatoria de una huelga, haya derivado en acusaciones por parte de la Fiscalía por atentar con los derechos de los trabajadores. Aunque pueda parecer contradictorio que una persona que se encarga de defender esos derechos sea juzgado por lo contrario, lo cierto es que en los últimos meses, el Ministerio Público ha solicitado numerosas penas de prisión por supuestas coacciones durante las últimas huelgas generales.

Se observa una tendencia por parte de la Fiscalía a pedir las penas máximas para los supuestos responsables de cualquier incidente durante una jornada de huelga, lo cual supone una evidente criminalización del ejercicio de un derecho fundamental recogido por la Constitución. Esto ha provocado que se pidan castigos ejemplares con penas de cárcel a sindicalistas por ejercer un derecho fundamental recogido en la Constitución.

Este Ayuntamiento no puede permanecer impasible cuando trabajadores y trabajadoras como los sindicalistas de Airbus, Ana y Tamara condenadas por participar en una huelga en 2010 o Miguel y Ana por su actuación como piquetes informativos en la huelga de 2012, entre otros tantos, tienen que ingresar en prisión.

Por todo ello, los Grupos Municipales de Izquierda Unidad y Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a poner fin a la ofensiva penal contra el derecho de huelga, así como a la criminalización de los sindicatos y los trabajadores y trabajadoras que participan en las huelgas, garantizando el pleno ejercicio de los derechos constitucionales, como es el derecho de Huelga.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a acometer las reformas legales necesarias para evitar la represión penal desproporcionada de determinadas acciones relacionadas con la convocatoria, organización y extensión de huelgas, excluyendo las penas de prisión contra quienes organizan o participan en una huelga pacífica.

Zaragoza, 9 de Julio de 2014

Juan Martín Expósito
Portavoz Grupo Municipal CHA

José Manuel Alonso Plaza
Portavoz Grupo Municipal IU